

## RESUMEN

En respuesta a una solicitud del Consejo Municipal, el Departamento de Planeación Urbana propone una ordenanza para acortar los tiempos de procesamiento y reducir los costos para ciertos restaurantes de mesa que deseen servir bebidas alcohólicas. Esto ayudará a facilitar la creación de nuevos puestos para una industria que desempeña un papel de vital importancia en la economía de la Ciudad, empleando más de 380,000 personas y generando más de \$200 millones en ingresos fiscales anuales.

## DISPOSICIONES CLAVES

Para que los negocios sean elegibles para este programa, deben cumplir más de 30 criterios propuestos, que incluyen lo siguiente:

- Debe ser un restaurante con una cocina operativa y un menú completo;
- Las horas de operación diarias están limitadas a las horas entre 7:00 a.m. y 11:00 p.m.;
- Prohibición de entretenimiento en vivo, incluyendo baile, karaoke, o un DJ;
- Prohibición de televisiones o música. Solo se permite la música ambiental de interiores;
- El restaurante no puede ser solo para llevar o solo para entrega. Debe ofrecer mesas para comer;
- No puede ser un restaurante de autoservicio de comida rápida; y
- Adhesión a una serie de otras limitaciones y requisitos.

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿Por qué la Ciudad propone cambios en la forma en que se procesan actualmente las autorizaciones para vender alcohol?

El Consejo Municipal de Los Ángeles adoptó una moción (Council File #: [17-0981](#)) que indica al Departamento que recomiende un camino para acortar el tiempo de procesamiento y reducir los costos para los restaurantes que sirven bebidas alcohólicas. Actualmente, los restaurantes tardan aproximadamente 6 meses para obtener un Permiso de Uso Condicional para bebidas alcohólicas (CUB en inglés). El CUB es la autorización requerida por la Ciudad para poder servir bebidas alcohólicas y tiene un costo de aproximadamente \$12,500. El Departamento ha respondido con la ordenanza propuesta que será considerada por la Comisión de Planeación de la Ciudad (CPC en inglés) y el Consejo Municipal.

### ¿Los bares, antros y/o tiendas de licores califican bajo la ordenanza propuesta?

No. Para aprovechar este nuevo programa, los negocios deben mantenerse como un lugar para comer (restaurante) de buena fe. Esto implica tener una cocina comercial, un menú completo y comida que se ofrece durante la totalidad de las horas de operación del restaurante. Además, los negocios con entretenimiento en vivo, baile o karaoke no serán elegibles para solicitar en este programa.

### ¿Qué políticas se implementarán para brindar protección a los vecindarios?

La elegibilidad para el programa requerirá adhesión a un conjunto de limitaciones y requisitos estandarizados, aplicables en toda la ciudad, para facilitar el cumplimiento. Los restaurantes que no puedan cumplir con los estándares estarían sujetos al proceso CUB existente para su autorización para servir bebidas alcohólicas.

### ¿Qué protecciones comunitarias se implementarán?

La ordenanza establece 34 estándares que los participantes del programa deben cumplir, incluyendo los siguientes requisitos:

- Brindar capacitación especializada para los empleadores y los empleados;
- Instalar un sistema de vigilancia con cámaras;
- Mantener un registro de todas las quejas; y
- Responder a cualquier inquietud por teléfono y correo electrónico dentro de 24 horas, entre otros requisitos.

### ¿Cómo monitoreará y aplicará la Ciudad las limitaciones y los requisitos del programa?

Todos los restaurantes que participan en el programa deberán inscribirse en el Programa de Monitoreo, Verificación e Inspección (MViP por sus siglas en inglés), que implica dos inspecciones iniciadas por la Ciudad. El programa fue creado por el Departamento en el 2015 para proporcionar mejor monitoreo y cumplimiento de las ventas de alcohol en toda la Ciudad.

### ¿Qué notificaciones recibirán los consejos vecinales?

Los consejos vecinales correspondientes y la Oficina del Consejo Municipal serán notificados dentro de 14 días de cada negocio que obtenga la autorización conforme a este programa. La notificación proporcionará una lista de los estándares que los negocios deben cumplir y cómo comunicarse con el Departamento de Construcción y Seguridad (DBS) para reportar cualquier violación. Desde el punto de vista de seguridad pública, el Departamento de Policía de Los Ángeles también será notificado de cualquier restaurante con autorización bajo este programa.

### ¿Esto resultará en una inundación de nuevos establecimientos de alcohol?

El programa solo está disponible para una gama limitada de restaurantes que deseen servir bebidas alcohólicas. Estos son restaurantes de mesa que cierran antes de las 11:00 p.m. y cumplen con una serie de limitaciones y requisitos. Todos los demás establecimientos que sirven alcohol, tales como los bares, antros, lugares para jugar billares y tiendas de licores, deberán pasar por el proceso CUB discrecional existente.

### ¿Puedo reportar algún establecimiento que no esté cumpliendo con las limitaciones y requisitos del programa?

Sí. La comunidad tendrá el mismo nivel de protecciones que tienen con cualquier establecimiento que sirva alcohol. Los negocios con múltiples o repetidas violaciones pueden estar sujetos a acciones correctivas adicionales por parte de la Ciudad y el Departamento de Control de Bebidas Alcohólicas del Estado de California (ABC), y se les puede requerir que soliciten un Permiso de Uso Condicional.

### ¿Cuáles son los siguientes pasos?

Se llevó a cabo una audiencia inicial el 5 de diciembre de 2018. Debido al gran interés, el Departamento está ofreciendo una segunda audiencia pública el 31 de enero de 2019 para aquellos que estén interesados. Cualquier comentario recopilado durante este proceso será tomado en cuenta en la recomendación al CPC para su deliberación. Se espera que el CPC escuche la propuesta en abril de 2019.

### ¿Con quién me puedo comunicar para más información?

Para más información, comuníquese con City Planning Associate Esther Ahn por correo electrónico a [esther.ahn@lacity.org](mailto:esther.ahn@lacity.org) o por teléfono al (213) 978-1486. Las consultas de los medios deben dirigirse a Lauren Alba, Public Relations Specialist, por correo electrónico a [lauren.alba@lacity.org](mailto:lauren.alba@lacity.org) o por teléfono al (213) 978-1190.